



ACTA No. 01-PE-LICO-002-DGCP-18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10h00 del martes 08 de mayo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, se reúne la Comisión Técnica designada a través del memorando N° 545-PRF-18 de 17 de abril de 2018, conformada por: Dra. Dolores Martínez, Presidenta de la Comisión Técnica; Ing. César Ruíz, Titular del área requirente; Ing. Martín Lascano, Profesional afín al objeto de contratación. Intervendrán con voz pero sin voto Abg. Karina Castro, Directora de Gestión de Sindicatura y Eco. Patricio Beltrán, Director de Gestión Financiera, para la revisión de Términos de Referencia y Elaboración de Pliego del Proceso de Publicación Especial de Licitación Internacional de Obras No. PE-LICO-002-DGCP-18 que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA – LA ESPE, L=169M, PARROQUIA SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI".

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Designación de secretaria/o de la Comisión Técnica.
3. Revisión del expediente preparatorio.
4. Elaboración de pliego para la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA – LA ESPE, L=169M, PARROQUIA SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI.
5. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

PUNTO UNO - Constatación del quórum y aprobación del orden del día.-

La Presidenta de la Comisión Técnica, constata la comparecencia de los siguientes miembros: Ing. César Ruíz, Titular del área requirente; Ing. Martín Lascano, Profesional afín al objeto de contratación. Interviene con voz pero sin voto Abg. Karina Castro, Directora de Gestión de Sindicatura y el Eco. Patricio Beltrán, Director de Gestión Financiera, por lo que al haberse constatado el quórum establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, se declara instalada la sesión.

PUNTO DOS – Designación de secretaria/o de la Comisión Técnica.

La Presidenta de la Comisión Técnica, mociona al señor Hugo Hidalgo A., funcionario de la Dirección de Gestión de Compras Públicas, para que actúe como Secretario de la Comisión Técnica, quien actuará sin voz ni voto y tendrá a su cargo la elaboración de las actas de reunión de ésta Comisión Técnica. Esta moción es aprobada por unanimidad. El señor Hugo Hidalgo A., acepta la designación.

PUNTO TRES – Revisión del expediente preparatorio.

A través de secretaria se da lectura a los documentos que contiene el expediente preparatorio del proceso para la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA – LA ESPE, L=169M, PARROQUIA SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI, los miembros de la

Q

1



Comisión Técnica no encuentran objeción alguna por lo que la presidente solicita tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO CUATRO – Elaboración del pliego.

La Comisión Técnica procede a la elaboración de los pliegos para el presente proceso de contratación basándose en los términos de referencia, estudios y demás documentación remitida por la Dirección de Gestión Vial y determina que se encuentran de conformidad con los requerimientos institucionales y las disposiciones del Contrato de Préstamo y Políticas de Gestión de CAF.

PUNTO CINCO – Varios.

Declaración de no tener conflicto de interés: A fin de garantizar la correcta y legal actuación de la Comisión Técnica en el proceso, sus integrantes formulan la siguiente declaración, en constancia de acatamiento de lo dispuesto en el inciso séptimo del Art. 18 del RLOSNC:

Bajo prevenciones de Ley y asumiendo total responsabilidad, DECLARAMOS, NO TENER actual conflicto de intereses para intervenir en el proceso de contratación para la contratación de la “CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA – LA ESPE, L=169M, PARROQUIA SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI”; en caso de que en cualquier etapa del mismo surgiera ese conflicto con los oferentes, nos comprometemos y obligamos a presentar oportuna excusa para continuar actuando como miembros de la Comisión Técnica.

La presidenta de la Comisión manifiesta que: Los justificativos, estudios, especificaciones técnicas y condiciones de la contratación son de exclusiva responsabilidad de la unidad requirente, conforme lo establece el tercer inciso del artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a lo cual los miembros de la Comisión Técnica indican que efectivamente están de acuerdo.

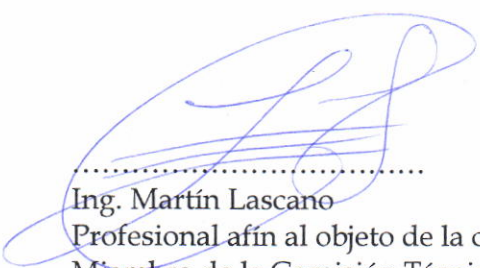
No existiendo asuntos adicionales, siendo las 12h30, sin tener más que tratar, la Presidenta de la Comisión Técnica declara terminada la sesión, y solicita se remitan los pliegos al Presidente del Comité CAF del GAD de la Provincia de Pichincha, para que sean enviados al Banco de Desarrollo de América Latina – CAF para la obtención de la no objeción y así contar con la autorización respectiva previa publicación del proceso.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente a continuación:

Miembros de la Comisión Técnica:

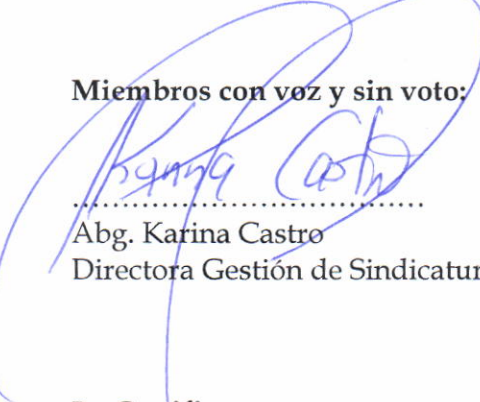
.....
Dra. Dolores Martínez
Presidenta de la Comisión Técnica

.....
Ing. César Ruíz B.
Titular del Área Requirente
Miembro de la Comisión Técnica



.....
Ing. Martín Lascano
Profesional afín al objeto de la contratación
Miembro de la Comisión Técnica

Miembros con voz y sin voto:



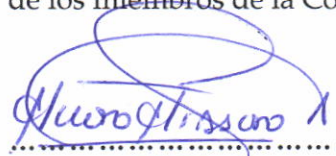
.....
Abg. Karina Castro
Directora Gestión de Sindicatura



.....
Eco. Patricio Beltrán
Director Gestión Financiera

Lo Certifico:

El secretario del proceso deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizada de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la Comisión.



.....
Hugo Hidalgo A.
SECRETARIO